«Boletin Official» extraordinario i mero 77.238, usada; tasado todo and AOOA as the state with the AOOA as la provincia de 2 del confente, 15" Selver y siete genatumen económicoedministrativas se de diez y veinte litros, a Doce mil corchos nes, aproximadamente, de dife encia en la calle de númerentes tamaños, 120 9.º La anaquelería existente en



sujection al tipo de setecientas | consignado en la Depo cincuenta pesetasa a lo prevenido | nicipal la cantidad de 28%

del Peglamento sobre contrata- pliegos de condiciones facultaff. de condiciones facultafias y ecoel departamento destinado a al-

nes facultativas y econor SOVIT SET SOLOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS POLOS DE SES niedios bocoyes, a 30

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ano. si sinomabami 40 pesetas! Trimestre 10 -

Número suelto cincuenta centimos. Edictos de pago y anuncios de interes darticular, se insertarán a cincuenta gontil 002 céntimos línéa. 110

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa? / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán nation suprevio pago, sachnañ

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su im-

(Gaceta del 19 de Septiembre de 1929.)

presente anuncio, manifiesten por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, si están o no conformes en ceder los pastos de hierbas y rastrojera de sus fincas rústicas, por todo el expresado año de 1930, bien entendido que de no hacerlo dentro del indicado plazo se entenderá que les ceden a beneficio de este Municipio,

de ocho días, a contar desde el

siguiente al en que aparezca in-

serto en el «Boletín Oficial» el

en su presupuesto, ana v olentel Camporredondo, 14 de Septiembre de 1929. – El Alcalde, Florián Ruizul ambres eup assadus

quien les utilizará como ingreso

Imstrog Núm. 4.062 b somo asl

Camporredondo

El día 9 de Octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera del aprovechamiento de 494 pinos del monte «El Blanco», de estos propios.

El tipo de subasta es el de 3.586 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la misma y el citado aprovechamientosugmos assasid

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de

obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Camporredondo, 14 de Septiembre de 1929. - El Alcalde, Florián Ruiz.

Modelo de proposición

Don, con capacidad legal para contratar, vecino de, con cédula personal que acompaña, expedida en, con fecha, enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de 494 pinos del monte «El Blanco», de Camporredondo, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente). en que se acompaña, en papel

de la clase 6," y en phegos cerra-dos, acom anadas del resguardo Núma 4.051

Medina del Campo

El día 8 de Octubre próximo, y hora de las doce, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de olivación de pinos de los montes «La Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al tipo de mil quinientas cincuenta pesetas, a lo prevenido en las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y en el 162 del Estatuto municipal, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose al pliego que contenga el escrito, y por separado, cédula personal y resguardo de consignación provisional, en la Depositaría municipal, del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales, se verificará en el acto entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento de olivación de pinos de los montes «La Cabaña» y «Pozuelo», de los propios de Medina del Campo, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de.... (en letra) pesetas. Il sorod soil soil

(Fecha y firma del proponente).

Medina del Campo, 13 de Septiembre de 1929. - El Alcalde, J. Moton so acons conto and sile of 1014 section de did pesetas para

orozim lab Núm 94.0600 00 metal, con unos 150 litros de caña

Cabezónes Papas ab

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, ha acordado que las obras de reparación del Salón de sesiones de la Casa Consistorial se lleven a efecto por medio de subasta pública, y que este acuerdo se anuncie al vecindario para oir reclamaciones, conforme ordena el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, pasados los cuales no se admitirá hinguna.d sinence coneld

Cabezón, 16 de Septiembre de 1929. - El Alcalde, Teodoro Re-). Cincuenta y ocho bolalliv de Ginebra, a 1'75 pesetas, 101'50.

.08 . Núm: 4.061 ... e voul

Camporredondo

A fin de utilizar como recurso en el presupuesto municipal que para el año próximo de 1930 se ha de confeccionar, se invita a todos los terratenientes del término, tanto vecinos como forasteros, al objeto de que en el plazo

Núm. 4.052

Medina del Campo

El día 7 de Octubre próximo, y hora de las trece, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al tipo de setecientas cincuenta pesetas, a lo prevenido en las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y en el 162 del Estatuto municipal, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose al pliego que contenga el escrito, y por separado, cédula personal y resguardo de consignación provisional, en la Depositaría municipal, del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales, se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

Don...., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de los propios de Medina del Campo, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas

(Fecha y firma del proponente).

Medina del Campo, 13 de Septiembre de 1929. – El Alcalde, J. Molón.

ord sol a Núm. 4.067 («smada)

esholothoo Simancas est obans

El día 11 de Octubre próximo, a las diez horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del pinar «Pimpollada», de los propios de esta villa, por cinco años, bajo el tipo de tasación de 5.640 pesetas para

1.128 cabezas de ganado lanar; admitiéndose las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados media hora antes de la señalada para la celebración de dicha subasta, presentándose las mismas en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), ajustadas al modelo que al final se inserta, no admitiéndose pliego alguno sin haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 282 pesetas a que asciende el 5 por 100 de tasación, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría de esta Corporación hasta el día de la subasta, y a los cuales quedará sometido expresamente el que resulte rematante.

Simancas, 16 de Septiembre de 1929. – El Alcalde, Ricardo San José.

Modelo de proposición

Don...., vecino de..... con cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones que han de regir en la subasta de pastos del pinar «Pimpollada», de los propios de Simancas, se compromete a tomar la misma en la cantidad de..... pesetas, sometiéndose en un todo a referidos pliegos y presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Pladelo de proposición

para contratar, vecino de con cédul **440.4**5 c**mùN**que acom-

paña, expedida en con fecha ..., enterado de los anun-

El día 7 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios «Selladores y Nava», por tiempo de un año y bajo el tipo de tasación de 180 pesetas:

Los licitadores presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, en papel de la clase 6.ª y en pliegos cerrados, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional (18 pesetas) y cédula personal, durante la primera media hora de la subasta.

El rematante deberá presentar fiador abonado a satisfacción de la Presidencia e ingresar en Arcas municipales, al dar principio a los aprovechamientos, el 90 por 100 del precio de la subasta, estando también obligado a abonar los gastos de expediente y anuncios en «Boletín Oficial» de la provincia de

«Boletín Oficial» extraordinario de la provincia de 2 del corriente, y tanto éste como el de condiciodes económicoadministrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viloria, 13 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de esos propios «Selladores y Nava», se ofrece como rematante por la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones mencionados.

(Fecha y firma del proponente).

AUMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

serto en el «Boletin Oficial» el presente a 670.40, mù/ki esten por

VALLADOLID. - AUDIENCIA

tamiento, si estan o no conformes en cederoroiquestos de lucr

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a doña Jacinta Fernández Meruelo y sus hijos doña Socorro y don Francisco Alonso Fernández, se sacan a pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de Octubre próximo, a las once de su mañana, por témino de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán, bajo las condiciones que también se dirán, cuyos bienes fueron embargados a don Faustino Arribas Díez,

Bienes objeto de la subasta

1.º Un despacho que consta de mesa escritorio, seis sillas, un sillón tapizado con gutapercha verde; tasado en 200 pesetas.

2.º Una vitrina conteniendo muestras de licores, incluidas dichas muestras, 65.

3.° d'un armario escritorio con puerta de cristalcy un perchero de pino, 35. Resimbnos y casalast

bientes, compuesto de una mesa de cuatro pupitres, una prensa copiador de hierro, dos banquetas, tres sillas y una máquina de escribir «Remington», serie R A nús

mero 77.238, usada; tasado todo en 400.

5.° Setenta y siete garrafones de diez y veinte litros, a 2'50 pesetas cada uno, 192'50.

6.° Cinco garrafones grandes, a una peseta, 5.

7.º Mil doscientas botellas, aproximadamente, nuevas unas y viejas otras, 240.

8.° Doce mil corchos o tapones, aproximadamente, de diferentes tamaños, 120.

9.º La anaquelería existente en el departamento destinado a almacén de botellas y corchos, 50.

10. Un bocoy de castaño, 50.

11. Seis bocoyes vacíos, a 75 pesetas uno, 450.

12. Tres medios bocoyes, a 30 pesetas uno, 90.

13. Un bocoy con unos 450 litros, aproximadamente, de ron, 550.

14. Otro bocoy con unos 400 litros de moscatel, aproximadamente, 200.

15. Otro bocoy con 500 litros de vermouth, aproximadamente, 300.

16. Un medio bocoy con 150 litros, aproximadamente, de Cariñena, 75.

17. Un medio bocoy lleno de Jerez, que hará, aproximadamente, 200 litros, 100.

18. Un depósito de latón con unos 180 litros de anisado corriente, 162.

19. Otro depósito de latón con unos 484 litros de aguardiente de crudo, 435.

20. Otro depósito del mismo metal, con unos 150 litros de caña de 94/95°, 345.

21. Otro depósito con unos 150 litros de ojén, 187 50.

22. Otro depósito con unos 330 litros de cazalla, 825.

23. Un bocoy vacío, 25 24. Cuatro filtros de latón de

pie, 40.

25. Una caldera de la calefacción, 100.

de cognac «Cervantes», 245.

27. Ochenta y un botellas de cognac varias marcas, a 1'50 pesetas, 121'50.

28. Ciento ochenta botellas de ron de varias marcas, a 1'50 pesetas, 162

29. Cincuenta y ocho botellas de Ginebra, a 1'75 pesetas, 101'50.

30. Diez y ocho botellas de

licores varios, a 2 pesetas, 36.

31. Diez y ocho botellas de

anis «Cervantes», a 2'50 pesetas, 45.

ojén, diferentes marcas, a 2 pesetas, 48.

33. Sesenta y ocho botellas de anís escarchado, a 1650 pesetas, 102 q le ne sup ab ote do la corei

34. Cuatrocientas cincuenta botellas de vino generoso de diferentes marcas, a 2 pesetas, 900. 35. Veintinueve botellas de jerez-quina, a 2'50 pesetas, 72'50. 36. Cinco botellas de vermouth, a 2 pesetas, 10. 180 Bland

37. Siete botellas de jarabes diferentes, a 1'75 pesetas, 12'25. 38. Dos mostradores para el

despacho, a 50 pesetas, 100. is 39. Diez v nueve cajas para embalaje, nuevas, a 0'75 pesetas, siete cuartas, próximament: 2246

40. Treinta y seis botellas de champán de varias marcas, 144. 41. Un armario de laboratoy Norte, Angel Sanz.

42. Mil litros de alcohol de 96/970 2:300! ab sanoialbno)

43. Cuatro depósitos de metal, vacíos, a 150 pesetas, 600.

44. Un bocoy con 183 litros de attisado, 420. siduisO sh sooh

45. Un aparato de destilación con su horno y refrigerante, 150. 46. Once garrafas grandes, vacías, 13'75.

47. Una máquina de taponar botellas, 150. Trang same ara 9

15 48? Un bocoy con 600 litros aproximadamente de cognac sin forma legal el deposit 000 arolo

49. Otro bocoy con 600 litros aproximadamente de cognac sin color, 600.

50. Otro bocoy con unos 320 litros aproximadamente de cogmacssin color, 320; asi naiduo on

51. Los tres bocoyes a que se refieren los números 48, 49 y 50 conteniendo cognac sin valor, se tasan en 75 pesetas cada uno, 225.

52. Doscientos sesenta y ocho botellas de cognac, a 1'50 peseen la subasta y mejorar la2040.861 1 853.90 Unabocovecon 300 litros

de consignar el deno. 375 de la rangianos el 54. La estantería de la pieza

55. Setenta garrafones vacios, a 1 25 pesetas, 87 50.

destinada a destilería, 50.

56. Veinte pipas y medios bocoyes en mal estado, a 2 pesedo quedará la venta irrev04. cat

57. Un motor eléctrico con bomba marca A. E. G., número 2280153, de 1,5 H. P., 200.

58. Las esencias existentes en el armario del laboratorio, 82'80. 18 59 Bi La mesa haciendo juego con dicho armario, 30.

60. Veintidos medias botellas estilo Chartreus, a 1'50 pese-tas, 33.

61. Sesenta y cuatro botellas de licores varios, a una peseta, 64.

Total, 14.149'65 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación, advirtién-

turas que no cubran las dos terceras partes del avaldo que sirve de tipo para la subasta; y 90 9000

2.09 Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del quzgado lo establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no seran admittidos! 2 100 01183

Dado en Valladolid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintinueve. - Humberto Llorente. El Secretario, Alfredo de mil novecientos naturil sorano. 1816 ecretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.026

VALLADOLID. -PLAZA CÉDULA DE CITACIÓN

El señor luez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número seiscientos cuarenta y dos del presente año, por lesiones causadas, contra Mariano Robledo y Antonio Sánchez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Mariano Robledo y Antonio Sánchez, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan ambos en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

Startes V. 19. 14.027 V Secreta

VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 289 de entrada del corriente año, por hurto de un corte de traje a Federico Monsalve, contra Julio Curieses Criado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Julio Criado Cu-1.° Que no se admitirán pos- rieses, que antes dijo tener su

domicilio en Oviedo, calle de Concepción, número 30, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este luzgado, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

has de juicio verbal de faltas qui se siguen 820:14:028 mundade. bajo e

VALIADOLID.-PLAZA

de un cantaro de leche que con CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este luzgado, bajo el número 572 del corriente año, por lesiones a Prudencia Dominguez contra Rafael Alonso; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Rafael Alonso, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el dia veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demas medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

ob ball Num. 4.029 ald al si

onacio Clomez VALLADOLID. -PLAZA

iciada en virtud de dema Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad. de snob si noto

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 606 de entrada del corriente año, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones a don Manuel Alvarez, contra Julian Díaz y Emiliano Martin y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha diez del corriente mes, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, quintas partes de costas:ias estido

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Julián Diaz Pena y Emiliano Martín, cuyo segundo apellido se ignora, como autores de una falta de lesiones a Manuel Alvarez, a la pena de quince días de arresto a cada uno, que sufrirán en la prisión preventiva de esta ciudad, y, además, al pago de dos terceras partes de costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo a expresados denunciados, así como a Manuel Alvarez y Emiliano Martin Guerra de la falta de escándalo y al expresado Manuel de la de lesiones a Julián Díaz, declarando de oficio la otra parte de costas restantes y de las faltas que se le imputaban al Emiliano Martin Guerra, por no haber tenido intervención alguna en los hechos denunciados. so la mos ob

Y para la notificación de la presente sentencia al Enviliano Martin, cuyo segundo apellido se ignora, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo ordenado remitase testimonio de este fallo con atento oficio a la Superioridad. 9- GUOGAJJAN

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Ignacio G. de la Torre. - Rupal del distrito de la lobasird

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve. - E. Mario Aparicio. -V.º B.º: Ignacio G. de la Torre. ga, se ha quetado en el mismo, con

nemarati Núm, 4.030 1169 8/11.

VALLADOLID. -PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario de este Juzgado

Participo que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Ricardo González Muriel y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha de ayer, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo González Muriel, Josefa Cobos Pocero y María Ortega del Campo, como autor el primero de una falta de lesiones a Jenara Bazaco a la pena de seis días de arresto que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, y como autoras las segundas de una falta de lesiones a expresado Ricardo, a la pena de seis días de arresto a cada una, que sufrirán

en sus propios domicilios, y, además, a ambos al pago de dos quintas partes de costas del juicio; y que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Modesto Soria Belloso y Joaquín Muñoz, cuyo segundo apellido se ignora, como igualmente al denunciado desconocido, declarando de oficio las otras dos quintas partes de costas restantes. babtilo ales eb a il travero

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado desconocido, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Ignacio G. de la Torre. -Rubricado. o o do ob obas alosb

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos veintinueve. E. Mario Aparicio. - V.º B.º: Ignacio G. de la Torre. 100 leagad saon

nado rem 189.4 smiNnio de esta

VALLADOLID. -PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad. Sup sup assq Y

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 539 del corriente año, por lesiones causadas a Ladislao Burgoa, contra Miguel Rodríguez e Ignacio Ortega, se ha dictado en el mismo, con fecha siete del actual, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmenmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Miguel Rodriguez Real e Ignacio Ortega, cuyo segundo apellido se ignora, como autores de una falta de lesiones a Ladislao Burgoa, a la pena de quince días de arresto a cada uno, que sufrirán en la prisión preventiva de esta ciudad, y además, al pago de las costas del presente juicio.

Y archivense las diligencias en cuanto al denunciado desconocido.

Y para la notificación de la presente sentencia al Ignacio Ortega y al denunciado desconocido, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Ignacio G. de la Torre. -Rubricado.

Y para que sea inserto el presen-

te testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. -El Secretario, E. Mario Aparicio. V.º B.º Ignacio G, de la Torre. cer acompañado de los testigos

demas medios de prueba que ten Núm 4.034 00 100 89

Y para our sea inserta la pre VALLADOLID. - PLAZA

«Boleti: Oficial» de esta provin CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número doscientos veinte de entrada del corriente año, por hurto de un cántaro de leche que contenía veintidos litros de dicho líquido, de la propiedad de Ursicinio Vázquez, cuyo autor o autores de la sustracción se ignoran; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado autor o autores del hecho denunciado, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el dia veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos veintinueve. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

Y para que sea inserta la pre e ne no Núm. 4.055 en enee

«Boleffa Odcial» de esta provin VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN COLUBIO

El señor Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad don Ignacio Gómez de la Torre y Diez, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda ante el mismo, presentada por el Procurador don Manuel Valls Herrera en nombre y representación de doña Angela San José de Goicoechea, sobre desahucio del piso tercero de la casa número 8 de la calle de Zúñiga, de esta ciudad, ocupado que fué por doña Gervasia de los Ríos y Vara, contra los herederos o contra los que se crean con derecho a la herencia de la misma, ha acordado citar a los mismos por medio de la

presente a fin de que el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a fin de celebrar el juicio verbal civil de desahucio solicitado, al que deberán asistir con todas las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por si o por persona que legitimamente les represente, se declarará el desahucio sin más citarles ni oirles. Overning en

Valladolid, trece de Septiembre de mil novecientos veintinueve. El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.057 DEDULA DE CITACIÓN

VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 641 de entrada del corriente año, por lesiones causadas el día ocho del corriente mes a Benigno Ripalda, por un desconocido y cuyo hecho tuvo lugar en la Fuente Dorada, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día primero de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletin Oficial de esta provincia, la expido en Valladolid, a trece de Septiembre de mil noveciencientos veintinueve. El Secretario E. Mario Aparicio.

Núm. 4.065

MEGECES

Don Remigio Barrios San José, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia se tramita en este Juzgado juicio verbal civil a instancia de don Isaac Zarzuela Martín, vecino de Santiago del Arrovo, contra don Sebastián Sanz Santos, como deudor, y don Celestino Sanz Martín fiador principal pagador mancomunado y solidario, ambos vecinos de Megeces, sobre reclamación de seiscientas setenta pesetas, y a petición del ejecutante se saca a pública subasta, bajo las condiciones que a continuación se expresan, la finca rústica embargada a los señores Sanz, y que es la siguiente:

Tierra labrantía radicante en el término de Cogeces de Iscar, al pago de las Arroyadas, de cabida siete cuartas, próximamente; que linda Oriente, camino de Santiago; Mediodía, Eugenio Manso; Poniente, capellanía de Pelillo, y Norte, Angel Sanz.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las quince horas del día doce de Octubre próximo, durando el acto media hora.

El tipo de subasta será el de la tasación, tres mil quinientas pe-

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar previamente haber constituido en forma legal el depósito del diez por ciento de la referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que se carece de títulos del inmueble, lo cual se hace constar a los efectos legales oportunos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito preve-54. La estauterie de la obin

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, pues después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el acto del remate será presidido por el Juez o suplente, con asistencia del actuario y del alguacil, como subalterno del Juzgado que ha de anunciarlo al con dicho armario, 30 público.

Megeces, 7 de Septiembre de 1929. - El Juez municipal, Remigio Barrios. - Ante mí: Gerardo Sanz, Secretario como versoni eb

614 Total, 14.149 65 pesetas

to que se anuacia el public para due didodadlavaocimiento de las personas que deseen une

Imprenta de la Diputación provincial.

1.º Que no se admitirán pos